

QUILMES, 27 OCT 2006

VISTO el Expediente N° 827-0609/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en: bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, transporte, inscripciones a torneos, alojamiento, alimentos y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones para el período SEPTIEMBRE / DICIEMBRE de 2006, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección de Deportes, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a abonar lo autorizado, según los fondos aprobados para el Programa en cuestión, por un monto de hasta PESOS TRES MIL CIENTO 00/100 (\$3.100,00) para el Inciso 2, y de hasta PESOS TRES MIL CIENTO 00/100 (\$3.100,00) para el Inciso 3.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de



00814



Universidad
Nacional
de Quilmes

Deportes, en concepto de: bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, transporte, inscripciones a torneos, alojamiento, alimentos y otros, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, para el período SEPTIEMBRE / DICIEMBRE de 2006, hasta la suma de PESOS TRES MIL CIENTO 00/100 (\$3.100,00) para el Inciso 2, y hasta la suma de PESOS TRES MIL CIENTO 00/100 (\$ 3.100,00) para el Inciso 3, con cargos a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan del Presupuesto 2006, Programa 08.02.00.34, Dirección de Deportes - Secretaría de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00814**

UNQ
64
↓
↓

Rodolfo Luis Brardinelli
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES